



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

209 Piura, 12 NOV. 2019

VISTOS:

La Carta N° 16-2019-CA-I CONVOCATORIA, recibido con fecha 04 de octubre de 2019, Carta N° 010-CHALG-2019 (HRC N° 40395), recibido con fecha 10 de octubre de 2019, Informe N° 2063-2019/GRP-440310, de fecha 16 de octubre de 2019, Memorando N° 463-2019/GRP-440300, de fecha 17 de octubre de 2019, Informe N° 581 -2019/GRP-440320 de fecha 21 de octubre de 2019, Carta N° 21-2019-CA-I CONVOCATORIA, de fecha 25 de octubre de 2019, Carta N° 020-CHALG-2019 (HRC N° 42803), de fecha 28 de octubre de 2019, Informe N° 2200-2019/GRP-440310, de fecha 04 de noviembre de 2019, Memorando N° 503-2019/GRP-440300, de fecha 5 de noviembre de 2019, Informe N° 637 -2019/GRP-440320 de fecha 11 de noviembre de 2019; relacionados con la APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT- CPM, adecuado a la fecha de inicio de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Unificado N° 2267345 ( Antes Código SNIP N° 31B325).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de agosto de 2019, se suscribió el Contrato N° 19-2019-GRP entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO ALGARROBO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Unificado N° 2267345 ( Antes Código SNIP N° 31B325), relacionado con el procedimiento de contratación pública especial N° 04-2019-GRP-ORA-CS (I convocatoria), con un monto contractual total de S/ 57 699,554.95 (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 95/100 Soles), con un plazo de ejecución de seiscientos (600) días calendario, bajo el sistema de contratación A Suma alzada;

Que, con Carta N° 16-2019-CA-I CONVOCATORIA, recibido con fecha 04 de octubre de 2019, el Representante Común del Consorcio Algarrobo: Ing. Manuel Orestes Sullón Jiménez, alcanza a la supervisión de la Obra, el Calendario valorizado de la Obra concordante con la fecha de inicio;

Que, con Carta N° 010-CHALG-2019 (HRC N° 40395), recibido con fecha 10 de octubre de 2019, el Ing. Pepe Ronald Cervera Mendo, en su calidad de Representante Legal Común, del Consorcio Hospitalario Algarrobo, en atención a la Carta N° 002-2019/JS-CHALG, del Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Algarrobo, Ing. Oswaldo Hurtado Zamora, comunica a la Entidad, que de la revisión de la información presentada por el contratista esta se encuentra conforme, recomendando su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 2063-2019/GRP-440310, de fecha 16 de octubre de 2019, la Dirección de Obras, en atención a la Carta N° 009-2019-GESTOR/PI.SA/GRP, del Arq. Piero A. Soto Alburqueque, en su calidad de Gestor de la Obra, se ha pronunciado indicando a la Dirección General de Construcción la conformidad de los documentos remitidos: Calendario Valorizado de la Obra concordante con la fecha de inicio y Diagrama PERT-CPM, precisando que se verifica que la fecha de inicio de obra concuerda con el 01/10/2019, por lo que solicita continuar con el trámite de aprobación mediante el acto resolutive;

Que, con Memorando N° 463-2019/GRP-440300, de fecha 17 de octubre de 2019, la Dirección General de Construcción, al contar con la opinión de las áreas especializadas, comunica a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la conformidad y remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de inicio y Programación PERT- CPM, de la obra mencionada, teniendo como fecha de inicio de obra el día 01.10.2019;

Que, mediante Informe N° 581-2019/GRP-440320 de fecha 21 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en atención al Informe N° 83-2019/GRP-440320-SRM de fecha 21 de octubre de 2019, de la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, referidos a la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de inicio y la Programación





209

Piura, 12 ~~NOV~~, 2019

PERT-CPM, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTD DE PIURA", con Código Unificado N° 2267345 ( Antes Código SNIP N° 318325), teniendo como fecha de inicio el 01.10.2019; motivo por el cual el contratista cumplió con alcanzar el calendario adecuado a la fecha de inicio contractual. Por lo que, al contar con la formalidad exigida por la norma, la conformidad del Supervisor de Obra, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, lo estipulado en el art 57.1 y art. 73 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S 071-2018-PCM, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato N° 19-2019-GRP, de acuerdo al numeral 3.5 de la sección general de las bases, resulta pertinente emitir el acto administrativo de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio y la Programación PERT-CPM;

Que, con Carta N° 21-2019-CA-I CONVOCATORIA, de fecha 25 de octubre de 2019, el Representante Legal Común del Consorcio Algarrobo, remite al Ing. Pepe Ronald Cervera Mendo, en su calidad de Representante Común del Consorcio Supervisor Algarrobo, el Calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio y la Programación PERT-CPM, manifestando lo siguiente: "(...) alcanzo el calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio y la Programación PERT-CPM, con un tamaño de letra más accesible, para de esta manera poder tener una mayor visualización , de acuerdo a lo coordinado con la Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura(...)"

Que, con Carta N° 020-CHALG-2019 (HRC N° 42803), de fecha 28 de octubre de 2019, el Ing. Pepe Ronald. Cervera Mendo, en su calidad de Representante Legal Común del Consorcio Hospitalario Algarrobos, alcanza a la Dirección de Obras, los Calendario de avance de obra actualizados valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra, los mismos que se alcanzan en situación más legible para su mejor visualización de acuerdo a lo coordinado entre el contratista y el Director de Obras del Gobierno Regional Piura;

Que, con Informe N° 2200-2019/GRP-440310, de fecha 04 de noviembre de 2019, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, en atención a la Carta N° 015-2019-GESTOR/PI.SA/GRP, de fecha 29 de octubre de 2019, lo siguiente: "(...)de lo coordinado en la reunión con la Dirección de Obras y visto la conformidad de la supervisión, se procedió al revisado donde además de verificar la fecha de inicio de obra que concuerda con el 01/10/2019 y con el expediente técnico aprobado, se verifica también que la impresión del calendario es más legible , por lo que procedo a reemplazar y remitir el calendario actualizado de ejecución de obra para la aprobación por parte de la entidad mediante el documento respectivo. Dado que el calendario ha sido devuelto mediante proveído a la Dirección de Obras, se recomienda derivar a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para continuidad del trámite (...)";

Que, con Memorando N° 503-2019/GRP-440300, de fecha 5 de noviembre de 2019, la Dirección General de Construcción comunica a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, su conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 637 -2019/GRP-440320 de fecha 11 de noviembre de 2019, el jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en atención al Informe N° 100-2019/GRP-440320-SRM de fecha 11 de noviembre de 2019, de la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, referidos a la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de inicio y la Programación PERT-CPM, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Unificado N° 2267345 ( Antes Código SNIP N° 318325), teniendo como fecha de inicio el 01.10.2019; motivo por el cual el contratista cumplió con alcanzar el calendario adecuado a la fecha de inicio contractual. Por lo que, al contar con la formalidad exigida por la norma, la conformidad del Supervisor de Obra, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, lo estipulado en el art 57.1





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

209

Piura, 12 NOV. 2019

y art. 73 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S 071-2018-PCM, en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato N° 19-2019-GRP, de acuerdo al numeral 3.5 de la sección general de las bases, resulta pertinente emitir el acto administrativo de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio y la Programación PERT-CPM, para lo cual se alcanza el proyecto de resolución para su revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO, Y LA PROGRAMACIÓN PERT- CPM, adecuado a la fecha de inicio de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Unificado N° 2267345 (Antes Código SNIP N° 318325), siendo la fecha de inicio de plazo de ejecución contractual el 01.10.2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al Contratista: CONSORCIO ALGARROBO, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Jr. Arequipa N° 937- Catacaos- Piura y a su correo electrónico [consorcioalgarrobo123@gmail.com](mailto:consorcioalgarrobo123@gmail.com), así como a la supervisión: CONSORCIO HOSPITARIO ALGARROBOS, en su domicilio legal sito en Av. Marcavelica Mz -D Lote-02, Urb. El Chira Piura-26 de octubre.

**ARTÍCULO TERCERO:** PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción - GRI  
  
 Roxa Rodríguez Neyra  
 Directora General

